



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE OZUMBA
ESTADO DE MÉXICO**



HISTORIA, TRADICIÓN Y TRABAJO

© H Ayuntamiento Constitucional de
Ozumba 2022-2024
Dirección de Seguridad Pública
Plaza de la Constitución, No.1, Ozumba de
Álzate, Centro, C.P 56800
Municipio de Ozumba México.

Teléfonos: 597 976 00 50.

DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA

Junio de 2022.

Impreso y hecho en Ozumba, México.
La reproducción total o parcial de este
documento se autorizará siempre y cuando
se dé el crédito correspondiente a la fuente.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OZUMBA
ESTADO DE MÉXICO**

ÍNDICE	2
PRESENTACIÓN	3
I. ANTECEDENTES	4
II. BASE LEGAL	5
III. OBJETO Y ATRIBUCIONES	6
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
V. ORGANIGRAMA	11
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	12
VII. DIRECTORIO	15
VIII. VALIDACIÓN	16
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	17

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

PRESENTACIÓN.

El presente Manual de **Organización** es un documento normativo de gestión institucional que describe las funciones, estructuras y relaciones de coordinación de los diferentes cargos asignados, así mismo describe las actividades permanentes que desarrolla cada uno de los cargos, permitiendo una racional y adecuada distribución de funciones y tareas tendientes a

aprovechar al máximo el potencial humano.

Toda Organización, cualquiera que sea su finalidad e intereses, debe contar con una estructura funcional; un instrumento valiosísimo y que permita contribuir a que esto se logre, es sin duda un Manual de Organización, de ahí la razón e importancia de contar con la existencia de uno.

La elaboración y obtención de un Manual de Organización actualizado, cuyo diseño y estructura permita ilustrar y clarificar el sentido organizacional y funcional de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El Manual fue revisado y actualizado, tomando como partida una visión sistemática y de unidad, así como los principios administrativos básicos, tales como: la jerarquización, la división del trabajo, la especialización, la delegación y comunicación, entre otras.

De igual manera se plasman los objetivos y funciones prioritarias de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

I. ANTECEDENTES

Los crecientes índices de inseguridad pública han generado la necesidad de construir diversas acciones gubernamentales, con ello se ha tenido que crear a nivel municipal una autoridad que sea la encargada de salvaguardar las acciones de la sociedad, con estas acciones se ha creado la comisaria de seguridad y de protección ciudadana, en el Estado de México ha sido una constante la ausencia de facultades de coordinación intermunicipal, coordinación entre los municipios y las autoridades estatales y la coordinación entre municipios y las autoridades federales; sobre todo cuando se trata de casos de urgencia ante hechos relacionados con la seguridad pública.

El surgimiento de la seguridad pública se remota a las ordenanzas de la época que sustentaba la actuación de aquellos vigilantes nocturnos o serenos y de los alguaciles que velaban por el exacto cumplimiento de la ley, contando con la colaboración de los vecinos, la seguridad pública surge como una garantía que el poder público ofrecía a la ciudadanía en general, dicha palabra proviene del término securitas, la cual se deriva del adjetivo securus que en sentido más general significa estar libre de cuidados.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, estado y municipios, quienes deberán determinar las bases para la administración, organización, operación, funcionamiento, coordinación y supervisión de cuerpos policiacos, y cuyo objetivo es establecer las medidas preventivas para la seguridad y protección de la integridad de los ciudadanos, derechos y bienes, así mismo para preservar las libertades, el orden y la paz públicos con estricto apego a la ley y a los derechos humanos.

II. BASE LEGAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
- Ley de Seguridad del Estado de México
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Penal del Estado de México
- Diario Oficial de la Federación en la Reforma publica el 18 de Junio de 2008
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos
- Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2022
- Reglamento Interno de Seguridad Pública Municipal de Ozumba, Estado de México
- Plan de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ozumba, Estado de México, y demás ordenamientos Municipales

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

III. OBJETO Y ATRIBUCIONES.

- Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, convenios, acuerdos y demás disposiciones relativas a la policía preventiva y tránsito;
- Vigilar que los cuerpos preventivos de policía, tránsito y Protección Civil del Municipio cumplan con los ordenamientos legales aplicables, en la ejecución de sus actividades relacionadas con la protección de la población, la prevención de los delitos, el mantenimiento del orden público y el control del tránsito vehicular
- Aplicar las disposiciones, normas operativas, administrativas y disciplinarias a los elementos de policía preventiva, tránsito, protección Civil y Bomberos, a fin de que sus actividades se apeguen a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honestidad y probidad;
- Establecer mecanismos de coordinación con otras autoridades competentes en la materia, para ampliar y mejorar la cobertura del servicio de seguridad pública;
- Coordinar, supervisar y vigilar la adecuada calidad en la prestación de servicios al público.
- Proponer las políticas, programas, proyectos y acciones, para la prestación eficaz y eficiente del servicio de seguridad pública en el territorio municipal;
- Organizar, coordinar y tener el mando operativo de los cuerpos de la policía municipal y protección civil;
- Mantener y garantizar la paz y orden público, mediante la vigilancia permanente, para la seguridad de la población, protección de sus derechos y resguardo de sus bienes
- Promover una cultura de la legalidad, respeto a las leyes y reglamentos aplicables para preservar la paz y el orden público, así como la sana convivencia social y el respeto a los derechos, bienes e integridad física de la población;
- Realizar programas de atención primaria a mujeres en situación de violencia, que permita sacarlas del estado de riesgo y canalizarlas a las instituciones municipales o estatales de protección de los derechos humanos;
- Mantener y promover la coordinación y cooperación con las corporaciones de los distintos órdenes de gobierno, de conformidad con el Programa Nacional de Seguridad Pública;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN OZUMBA ESTADO DE MÉXICO

- Auxiliar a las autoridades estatales y federales en la aprehensión de los delincuentes, cuando así lo soliciten, y cumplir sus atribuciones relativas al Sistema de Seguridad Nacional;
- Detener a los delincuentes cuando éstos sean sorprendidos en flagrante delito y ponerlos a disposición del Ministerio Público, en los términos que establezca la Ley, así como presentar ante la Oficialía Conciliadora y Calificadora a quienes incumplan las disposiciones del Bando Municipal, los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de carácter general que emanen del Ayuntamiento o del Presidente Municipal;
- Ejecutar las resoluciones y auxiliar a las instancias judiciales en los requerimientos que solicite, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- Coadyuvar con las dependencias federales y estatales competentes de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en los conflictos que en materia de vialidad del transporte público se presenten;
- Proponer, acordar, coordinar y vigilar el desarrollo de los operativos de seguridad para prevenir ilícitos, resguardar eventos, y personas y/o bienes en casos de emergencia;
- Vigilar que en la prestación de los servicios a su cargo se atiendan los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y cortesía, debiendo abstenerse de todo acto que contravenga la ley;
- Proponer cada seis meses, a las y los servidores públicos a su cargo que se destaquen por sus actos y obras en beneficio de la comunidad, para que reciban el reconocimiento correspondiente;
- Capacitar integralmente a los aspirantes y elementos activos de los cuerpos policiales de seguridad pública y protección civil; llevar el registro curricular de su desempeño, álbum fotográfico y Evaluaciones de los elementos;
- Mantener actualizado el inventario, registro y asignación de armas, explosivos y equipamiento;
- Preservar la libertad, la paz y el orden público con estricto apego a los derechos humanos;
- Prevenir la comisión de delitos e infracciones previstas en los ordenamientos jurídicos correspondientes, teniendo con ello apego a un marco de legalidad.

- Participar en la elaboración del Programa Municipal de Seguridad Pública y del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
- Organizar, operar, supervisar y controlar a los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;
- Aplicar las directrices que conforme a sus atribuciones expresas dicten las autoridades competentes para la prestación del servicio, coordinación, funcionamiento, normatividad técnica y disciplina de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;
- Contar con las estadísticas delictivas y efectuar la supervisión de las acciones de seguridad pública municipal;
- Promover la capacitación técnica y práctica de las o los integrantes de las instituciones policiales a su cargo;
- Informar a las autoridades competentes sobre los movimientos de altas y bajas de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo, así como de sus vehículos, armamento, municiones y equipo;
- Denunciar oportunamente ante las autoridades competentes el extravío o robo de armamento a su cargo para los efectos legales correspondientes;
- Proporcionar a la Secretaría los informes que le sean solicitados;
- Auxiliar a las autoridades federales y de otras entidades federativas cuando sea requerido para ello; y
- Recepción de documentos de las áreas administrativas, así como Agencias del Ministerio Público (Citorios).
- Entrega de informes Trimestrales y Mensuales
- Elaboración y entrega de formatos e informes solicitados por la Secretaría de Seguridad Estatal, Secretaría Técnica Municipal y Estatal
- Entrega de información solicitada por la unidad de Transparencia (Ley de transparencia y acceso a la información) e Información, Planeación, Programación y Evaluación correspondientes
- Proponer programas para mejorar y ampliar la cobertura del servicio de seguridad pública;
- Participar y atender los programas y acciones que acuerde la Comisión de Seguridad Pública Municipal;

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

- Las demás que le confieran otros ordenamientos, el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.
- Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las
 - libertades, el orden y la paz pública.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

V. ORGANIGRAMA.



VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.

OBJETIVO Y FUNCIONES

- **Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana:** Planeará, dirigirá y evaluará las supervisiones operativas de los elementos que integran la corporación.
- **Jefe de Turno:** Supervisará el cumplimiento puntual de lo ordenado por la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana para los Operativos, asimismo Programa, Controla y Supervisa que se cumpla en tiempo y en forma, lo ordenado por la Comisaría.
- Lleva a cabo la asignación de los servicios (destino del patrullaje) a través del personal operativo.
- **Policías (Elementos de Seguridad Pública Mpal.):** Ejecutan Operativos, patrullajes, resguardan y cubren vialidades, realizar puestas a disposición (actividades de prevención del delito)
- **Policías (Elementos de Seguridad Pública Mpal, Administrativo):** Elaboración de formatos, informes, contestaciones a documentos que lo requieran.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Que los Elementos adscritos a la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana, reciban capacitación y adiestramiento relativa a aspectos físicos, psicológicos, legales y sobre todo apegados a Derechos Humanos, con el fin de combatir la delincuencia.

- Establecer parámetros de coordinación y participación con Instituciones y Organizaciones dedicadas a la Seguridad Pública: SESP, Instituto de Prevención del Delito, atención de denuncias y servicios de emergencias a beneficio de la ciudadanía del Municipio de Ozumba apegados a cuestiones de ética en materia de Seguridad Pública.
- A través de un estudio de campo se deben implementar los programas necesarios consistentes en pláticas dirigidas en materia de prevención del delito, y redirigidas a las diversas Instituciones Educativas, Padres de Familia, Profesores, delegados y ciudadanía en general, con el fin de reducir la comisión de delitos. Por lo que se realizarán actividades tendientes a Fomentar la Cultura de la Denuncia entre la ciudadanía.

FUNCIONES

- La principal Función de la Policía es la de mantener el orden y la paz pública, así como el bienestar y tranquilidad de la comunidad.
- Protección a la ciudadanía.
- Protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del municipio.
- Vigilancia y rondines a fin de mantener el orden público
- Vigilancia de la circulación de vehículos y peatones en el municipio, en coordinación con la Policía Estatal.
- Detención de infractores al Bando Municipal, así como la detención en flagrancia de presuntos delincuentes para presentarlos ante el Ministerio Público.

- Prevención del delito.
- Orientación a la ciudadanía en cuanto al cumplimiento de normas y disposición que rigen en el Municipio.
- Fomentar la Cultura de la denuncia ciudadana
- Coordinación de la Policía Municipal con la Policía Estatal a efecto de llevar a cabo operativos en todo el Municipio.
- Coordinación con las instituciones educativas con la finalidad de efectuar pláticas en materia de prevención del delito, tanto a los alumnos como a padres de familia y personal docente.
- Coordinación con los delegados municipales para llevar a cabo pláticas en materia de prevención del delito dirigidas a la ciudadanía en general.

VII. DIRECTORIO

C. Héctor Rojas Castillo

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. Luis Alfonso Sandoval Velazco


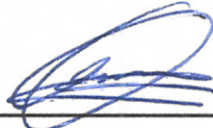
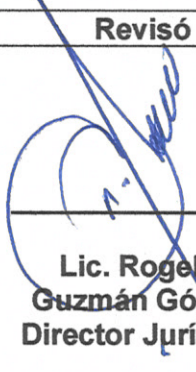
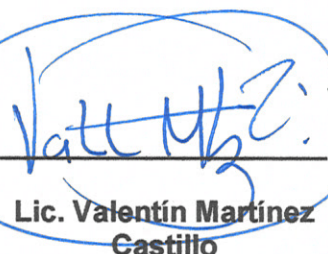
AUX. ADMINISTRATIVO

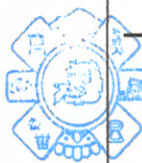


VIII. VALIDACIÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Elaboró	Valido	Revisó	Autorizó
 C. Héctor Rojas Castillo Director de Seguridad Pública	 Lic. Israel Rueda Campos Titular de la UIPPE.	 Lic. Rogelio Guzmán Gómez Director Jurídico.	 Lic. Valentín Martínez Castillo Presidente Municipal Constitucional



SEGURIDAD PÚBLICA



**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
OZUMBA ESTADO DE MÉXICO**

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
27 JUNIO DE 2022	Publicación del Manual de Organización 2022 - 2024